

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023).

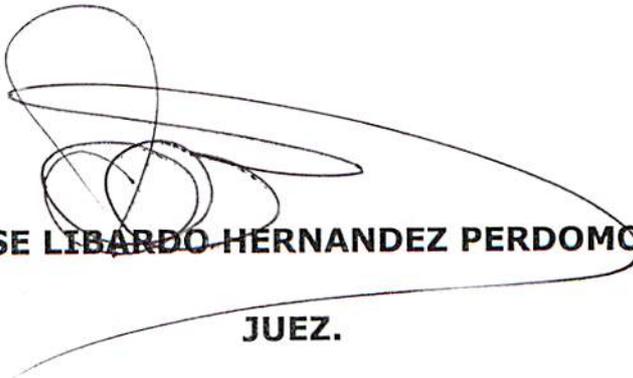
INTERLOCUTORIO No. 180

RADICACION No. 2023-00633-00

Como la anterior demanda Ejecutiva promovida por ATLANTIC MEDICAL SAS contra el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS de Segovia no fue subsanada dentro del término concedido para ello, el despacho en consecuencia la RECHAZA

De la misma junto con sus anexos hágase entrega sin necesidad de DESGLOSE.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO A LAS _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO